

TITULACIÓN POR ELABORACIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MANUAL DE PRÁCTICAS O GUÍA DEL MAESTRO.

De conformidad con el Art. 95 Fracción VI del **Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)**, esta forma de titulación consiste en la presentación ante una comisión, que para tal fin designe el Consejo Académico de la Facultad o Escuela que corresponda, de un trabajo escrito que versa sobre la elaboración de libros de texto, manual de prácticas o guía del maestro.

a) Guía de Maestro

Entendiéndose como guía de maestro aquel trabajo académico que sirve como referencia para los docentes que la imparten y los estudiantes que cursan una asignatura en particular perteneciente a cualquiera de las carreras ofertadas en la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la UAQ.

La estructura básica que deberá cubrir el estudiante que opte por titularse mediante esta modalidad es:

1		Portada Oficial	
	1.1	Título	Debe describir su contenido, en forma clara, específica, exacta, breve y concisa de qué tipo y área servirá la guía de maestro (10 palabras como máximo)
	1.2	Autor y Director de la Guía	Nombre de la persona que desarrolló el trabajo, así como el nombre del director de la guía
2		Índice	El contenido de la Guía puede incluir tres tipos de índices: Índice general, Índice de cuadros e Índice de figuras. El índice debe contener al menos el 80% de los temas que contiene el programa oficial de la asignatura elegida.
3		Introducción	Marco de referencia de la Guía del Maestro Descripción general de la asignatura, descripción de contenidos, contextualización de la asignatura, requisitos, competencias generales y específicas, resultados de aprendizaje a alcanzar, temario y bibliografía o referencias básicas.
4		Justificación	Se explica los motivos o razones que motivan la realización de la Guía del Maestro ¿Por qué es significativo esta Guía del Maestro? ¿Qué aportará este trabajo?
			El objetivo viene directamente de la definición del problema. Es lo que se va a lograr cuando termine el

5		Objetivo General	trabajo académico y limita hasta dónde llegará. Se debe definir con claridad, precisión y las palabras necesarias. Los objetivos siempre se escriben en infinitivo. Son la guía del trabajo.
6		Objetivos Específicos	Deben dar salida al objetivo general, estar interrelacionados con el mismo, pero serán independientes. Nunca podrá reiterarse en un objetivo específico parte del general. Se escriben en orden consecutivo, sin que esto implique necesariamente jerarquía.
7		Módulo o unidad	De acuerdo al programa académico del área a la que pertenezca el trabajo académico se desarrollaran tantos módulos o unidades como determine la Comisión. El mínimo de módulos o unidades será de 5. Cada módulo deberá de contener: <ul style="list-style-type: none"> • Tema • Objetivo General del módulo o unidad. • Objetivo específico de aprendizaje. • Desarrollo del tema del módulo o unidad con su respectiva citación APA • Criterios y sistemas de evaluación que valoren el progreso académico del estudiante, cuantificando peso o porcentaje • Lecturas, antologías, estudios de caso, etc. • Ejercicios <ul style="list-style-type: none"> ○ Actividad diagnóstica ○ Actividad de aprendizaje ○ Actividad integradora ○ Guía para estudio ○ Examen de autoevaluación ○ Respuestas de actividades y examen de autoevaluación ○ Bibliografía adicional
8		Referencias	Las citas y referencias bibliográficas deberán cumplir con el formato APA, se deberá utilizar la guía para la redacción estilo APA más reciente (6ª edición). Relación de libros y revistas consultadas para el desarrollo del material. Se requiere un mínimo de 20 fuentes de consulta.
9		Anexos	Sirven para: Complementar o ilustrar el desarrollo del tema. Incluir información que por su extensión o configuración no encuadra bien dentro del cuerpo del trabajo. Incluir información que se considera conveniente, a pesar de ser de importancia secundaria

			Algunos de los materiales que pueden incluirse en este caso son, por ejemplo, imágenes, cuestionarios, documentos notariales o mapas geográficos
--	--	--	--

Para quienes opten por esta modalidad de titulación, deberán de considerar:

1. **Antes** de trabajar en el contenido de la guía del maestro, deberá de ser autorizada su elaboración previamente por el H. Consejo Académico de la Facultad su resolución es inapelable.
2. Para dicha autorización, deberá de someterse al H. Consejo la propuesta general del trabajo, y será la Comisión de Titulación quién evaluará la pertinencia de la propuesta así como la asignación del profesor director del trabajo (asignado de acuerdo al Programa Académico al que pertenezca el estudiante).
 - a. La propuesta general del trabajo deberá contener el título, pequeña introducción, justificación y pertinencia del mismo, así como las unidades o módulos a desarrollar en un escrito no menor de 5 páginas.
 - b. El alumno deberá sujetarse a las recomendaciones que la Comisión de Titulaciones realice
3. Una vez autorizada la modalidad de titulación, se tendrá un plazo máximo de 1 año para presentar la propuesta final, de lo contrario el estudiante deberá de solicitar otra modalidad de titulación o cambiar propuesta de trabajo.